

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-0082-2013

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 17 de julio de 2013

### A QUIEN CORRESPONDA EL CORREO ELECTRÓNICO:

[transparencia.transversal@gmail.com](mailto:transparencia.transversal@gmail.com)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a través del formato electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

*"Buenas Tardes deseo conocer los siguientes puntos del ITAIT: . Recursos de revisión recibidos desde 2008 a la fecha, desglosar aquellos que han sido ratificados, revocados o modificados, la respuesta por dependencia y/o municipio. . Lista de personal del ITAIT con puesto, nivel y sueldo neto así mismo agregar si reciben algún tipo de compensación por parte del Instituto, anexar a esto los comprobantes de recibos de pagos por cada empleado. . De cuánto asciende los gastos administrativos del Instituto, desglosado por área, por año desde 2008 a la fecha. . Se han celebrado eventos y/o reuniones de trabajo del Instituto en el Casino Victorensis, A.C. de Ciudad Victoria, Tamaulipas, fecha, motivo y copia de las facturas de la renta del salón para dichos eventos. . Eventos realizados por el ITAIT desde el 2008 a la fecha, mencionando fecha, lugar, tema y costo de cada uno de los eventos desglosando el monto y el proveedor contratados. . Viajes de cada uno de los comisionados adscritos al instituto desde 2008 a la fecha desglosando la fecha, nombre del comisionado, lugar a donde se dirige, evento, así como el costo de traslado, hospedaje y alimentación anexar copia de facturas de sus gastos. . Viajes que ha realizado el personal del Instituto (excepto los comisionados), especificar nombre, lugar, evento, fecha así como el costo de traslado, hospedaje y alimentación anexar copia de facturas de sus gastos. . Lista de vehículos asignado a los comisionados, indicando nombre del comisionado, marca, modelo, año. . Lista de vehículos del instituto asignados a su personal de mandos medios y superiores indicando, nombre del empleado, marca, modelo, año del vehículo. . Curriculum Vitae de los Comisionados actuales. . Presupuesto anual desde 2008 a la fecha y el desglose del mismo. . Se otorga al personal del Instituto apoyo de gasolina? Si la respuesta es sí, a que personal se da el incentivo y cuál es la cantidad dada. Que empresa es la proveedora y cuál es su gasto mensual desde 2011. Cuál es la justificante para dar dicho incentivo. . Costo de difusión del Instituto, spot de radio, prensa, televisión, etc., indicando el tipo de servicio, empresa y costo anexar copia de facturas. . Realiza instituto convenios con empresas privadas?, Si es así, con que empresas y que tipo de convenios, anexar copia de los mismos. . Cuál es el método de revisión que tiene el ITAIT, para saber si es sustentable, realiza sus actividades correctamente, cual es el estándar de rendimiento. . Si le realizan evaluaciones al Instituto?, quienes le califican?, que califican? y cuál es su lugar a nivel nacional. . Quienes evalúan el trabajo de los comisiones del Instituto? Desglosar empresa o institución de gobierno según sea el caso si es que hay, y calificación por comisionado. . El Instituto tiene mecanismos de evaluación ciudadana? Si es así cuáles son estos mecanismos y cuáles fueron sus resultados por fecha desde 2008 a la fecha. . Cual es costo del programa de radio que tiene el instituto, anexar facturas del mismo. . Ante quien puedo poner un recurso de revisión en caso de que no estar conforme con una respuesta del Instituto?. . De acuerdo a lo publicado en su portal web [http://www.itait.org.mx/informacion\\_publica/ingresos-egresos/estado-El-2013.asp](http://www.itait.org.mx/informacion_publica/ingresos-egresos/estado-El-2013.asp), con respecto al estado de ingresos y egresos del 1er. Trimestre de 2013, desglosar el rubro de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, mostrar facturas de cada gasto realizado desde 2008 a 2013. Tabla obtenida del portal del Instituto INGRESOS INGRESOS POR APORTACIÓN ESTATAL 2'758,880.50 TOTAL INGRESOS 2'758,880.50 EGRESOS Servicios Personales 2'123,961.33 Materiales y Suministros 178,242.14 Servicios Generales 260,133.15 Bienes Muebles e Inmuebles 0.00 TOTAL DE EGRESOS 2'562,336.62 Ahorro/Desahorro 196,543.88" (Sic)*

Al respecto, anexo al presente usted encontrará el oficio número UA/O48/2013, suscrito el dieciséis de este mes y año por la titular de la Unidad Administrativa de este Instituto, quien proporciona la información requerida por usted en formato electrónico, misma que también se adjunta a este oficio de respuesta, a fin de privilegiar la modalidad de entrega en correo electrónico; sin embargo, con relación a

la documentación soporte, es decir, la atinente a facturas de cada gasto realizado y a los comprobantes de recibo de pago de cada uno de los empleados de este órgano garante, que se generaron desde 2008 hasta la fecha de la solicitud, la titular de Unidad Administrativa manifiesta lo siguiente:

*"LA CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO QUE EL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO NOS PERMITE ADJUNTAR, SE VE REBASADO POR EL TAMAÑO DEL ARCHIVO DIGITAL QUE CONTENDRIA LOS DOCUMENTOS A PROCESARSE PARA ENVIAR VIA ELECTRONICA, EN RELACION CON LAS FACTURAS DE CADA GASTO REALIZADO, ASI COMO LOS COMPROBANTES DE RECIBO DE PAGO DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DE ESTE INSTITUTO, QUE SE GENERARON DESDE 2008 A LA FECHA DE LA SOLICITUD; POR LO TANTO, EN ARAS DE PRIVILEGIAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE, SE LE COMUNICA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE LOS DOCUMENTOS SOPORTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE AQUEL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO."*  
(Sic)

En atención a lo recién expuesto, es preciso invocar el contenido del artículo 84, párrafo 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, que a la letra dice:

#### **ARTÍCULO 84.**

*1. Cuando el solicitante señale una dirección de correo electrónico como medio para recibir la información o demás notificaciones, éstas se harán por esa vía y la entrega de la información procedente se hará también de esa manera, **siempre y cuando el formato de la información solicitada lo permita; en caso contrario, se notificará al solicitante por este medio la imposibilidad de entregársela a través del correo electrónico, invitándole a que concurra al domicilio de la Unidad de Información Pública en un término de cinco días para recibir la información solicitada.** En caso de no acudir a la Unidad, se le tendrá como desistido de la petición realizada.*

[...]

Es así que, con fundamento en lo que la porción normativa dispone y tomando en cuenta las manifestaciones formuladas por la Unidad Administrativa, se le invita para que concurra al domicilio de esta Unidad de Información Pública, ubicada en calle 8, esquina con Abasolo, número 1002, Zona Centro, Código Postal 87000, en esta Ciudad Capital, a fin de que realice la consulta *in situ* de la información solicitada; lo que deberá hacerse dentro del plazo de 5 días hábiles que iniciarán el **5 y concluirán el 9 de agosto del año en curso**, en virtud de que el periodo vacacional de este Instituto comienza el 19 de julio y finaliza el 2 de agosto, de conformidad con el acuerdo ap/01/31/01/13 emitido por el Pleno de este Instituto que contiene el calendario de labores; en el entendido de que esta diligencia de consulta se desarrollará en presencia del personal administrativo que corresponda.

Asimismo, se le indica que en caso de no acudir a las oficinas de este Instituto dentro del plazo indicado, se le tendrá como desistido de la petición realizada.

En otro orden de ideas, con fundamento en el artículo 48, párrafo 2, de la Ley, se le proporciona la siguiente liga electrónica donde aparecen todos los recursos de revisión resueltos por este Instituto, desde 2008 hasta la fecha, mismos que pueden ser reproducidos por usted, dado que el formato en que se encuentran publicadas las resoluciones permite imprimirlas para una mejor consulta.

#### **Liga electrónica de recursos de revisión resueltos por el ITAIT**

<http://www.itait.org.mx/sesiones/resoluciones.asp>

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no ésta conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

siguientes contados a partir de la fecha en que usted tuvo conocimiento de esta respuesta. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

---

**LIC. LUIS SALDAÑA ROMO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA